



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA FEDERACIÓ DE BOXEIG
DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ASISTENTES:

Por la Junta Directiva:

D. Leopoldo Bonías Pérez-Fuster (Presidente)

D. Joan Agustí Lluch Llambrich (Secretario)

D. Pau Andreu Rama (Tesorero)

Dña. Carla de la Fuente Pérez

Dña. María Isabel Avilés Pérez

Se incorpora con posterioridad:

Dña. María Ángeles Martínez

Excusan su asistencia:

D. Miguel Terrén Balaguer

Dña. Sira Peiró López

Por la Comisión Técnica Asesora:

D. Joan Antoni Polit

Reunidos por videoconferencia los epografiados en el inicio de la presente acta, a las veintiuna horas del día 21 de noviembre de 2022 da comienzo la sesión de acuerdo con el siguiente orden del día:



1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior

Se somete a votación el acta de la última sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2022.

Se aprueba con cinco votos a favor (5) y ninguno en contra (0) el acta de la sesión anterior.

2.- Informe gestiones realizadas en la presente semana, y las propuestas a realizar en el futuro.

En el apartado económico, se informa que el saldo bancario es de 3.313,10€. Se han ingresado las cuotas por la realización de dieciséis licencias y tres inscritos al curso de entrenador autonómico. Se han transferido 4.758€ a la Diputación de Castellón, devolviendo el adelanto de la subvención a un evento que se comunicó con anterioridad su no celebración.

En el apartado administrativo, se ha remitido información solicitada por la Policía Nacional respecto a un posible federado. Se remitió comunicación sobre el seguro deportivo de Robin Zamora al CBPE.

Se han remitido las actas de la velada celebrada en Picanya del 19 de noviembre de 2022 a la FEB.

Se ha convocado el curso de entrenador, para el cual hay tres inscritos. Se remitió comunicación del mismo a todos los interesados. Se elaboró certificado de resultados a la deportista Lucie Riquelme.

Se remitió seguro RC al promotor de la velada del 25 de noviembre en Sedaví.

Se aprueba con resultado de cinco votos a favor (5 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), las gestiones realizadas en la presente semana, y las propuestas a realizar en el futuro.



3.- Propuesta de la Presidencia de aprobación Bases Campeonato Autonómico de Boxeo Olímpico, categorías Élite masculina y femenina, año 2023, VI TROFEO OLÍMPICO FERNANDO RIERA

A instancias de D. Joan Lluch, se introduce una nueva base (ASISTENCIA CAMPEONATOS DE ESPAÑA) donde se haga constar que ostentar la condición de campeón de la Comunidad Valenciana no da derecho a asistir a los Campeonatos de España, si bien en esa misma división, no podrá ir otro boxeador que no haya sido el campeón salvo renuncia del que hubiera obtenido la medalla de oro.

Con la modificación propuesta, las bases quedan redactadas así;

**BASES DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE BOXEO
OLÍMPICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2023**

VI TROFEO OLIMPICO FERNANDO RIERA Y OPEN C.V. 2023

Aprobadas por la Junta Directiva de la FBCV (sesión 21/11/2022)

Las Bases que regirán los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico del año 2023 y el OPEN CV 2023 serán las siguientes:

PRIMERA. PARTICIPANTES

Requisitos para poder participar:

- Para ser admitido en la lista definitiva, y ser incluido en los cuadros, el deportista tiene que estar en posesión de la licencia federativa, expedida por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.
- De igual forma, solo serán admitidos en la lista definitiva los deportistas que representen a clubs que estén al corriente de pago de sus obligaciones con la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana



- Los inscritos con nacionalidad española participarán en el Trofeo Autonómico y los inscritos con otra nacionalidad distinta a la española en el clasificatorio del OPEN CV. El campeón de este clasificatorio optará, junto con el campeón autonómico, al trofeo OPEN C.V. 2023.
- No haber representado a otra comunidad autónoma en los Campeonatos de España del año anterior salvo que se estuviese residiendo en otra Comunidad Autónoma distinta a la Valenciana.
- No estar sancionado por los organismos disciplinarios de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Inscripción previa

Los clubs deben registrar a los deportistas mediante los formularios que habilitará la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, los cuales se publicarán en los canales de comunicación oficiales de la federación.

Los clubs podrán inscribir a DOS (2) participantes por peso.

Es especialmente importante cerciorarse de la nacionalidad de los deportistas inscritos, pues este será el requisito tenido en cuenta para diferenciar a los participantes en los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico del año 2023 y el OPEN CV 2023.

El plazo máximo de inscripción es el día 13 de enero de 2023 a las 14:00. Todas las inscripciones realizadas posteriormente no serán tenidas en cuenta.

La lista provisional de deportistas inscritos se publicará en la web de la Federación para subsanación de errores el 18 de enero de 2022, otorgando un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a partir del siguiente para subsanación de errores. Finalizado el plazo se publicará lista definitiva por parte de la Federación modificable únicamente si por parte de la federación se comete un



error en las subsanaciones presentadas, el 31 de enero de 2023. El sorteo se realizará el 4 de febrero de 2023.

El peso de la inscripción no es subsanable, sin poder modificarse el mismo con posterioridad a la publicación de la lista provisional de admitidos.

La inscripción en los campeonatos implica la cesión de derecho de imagen de las veladas en las que se participe.

SEGUNDA. CATEGORÍA Y PESOS

ÉLITE: (Hombres y mujeres) Deportistas nacidos en el año 2004 y anteriores y que no tengan cumplidos los 41 años (nacidos en 1983). Para la participación en el clasificatorio OPEN CV la edad máxima será la marcada en el reglamento de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana vigente, no teniéndose en cuenta la restricción anterior.

Dentro de cada categoría, los pesos son los siguientes:

ÉLITE: (Masculino)

48, 51, 54, 57, 60, 63,5, 67, 71, 75, 80, 86, 92 y +92 kg

ÉLITE: (Femenino)

48, 50, 52, 54, 57, 60, 63, 66, 70, 75, 81 y +81 kg

TERCERA. GASTOS DE ORGANIZACIÓN

El organizador correrá con todos los gastos de la misma (ring, ambulancia, médico, mesa federativa, cartelería, speaker, etc.) en aquellos casos que no



organice la velada la Federación. Se cederá espacio para estand publicitario para el patrocinador oficial.

No se abonarán gastos de desplazamiento a los participantes

CUARTA. RECONOCIMIENTO MÉDICO

En el examen médico y en el pesaje, los boxeadores deberán presentar sus correspondientes Licencias en vigor y su DNI.

Las boxeadoras deberán de asegurarse antes de cualquier competición que no se encuentran embarazadas, considerándose la boxeadora responsable de cualquier consecuencia resultante de infringir este punto.

QUINTA. PESAJE

El pesaje oficial de todos los participantes se anunciará con antelación a la competición, tanto la hora de inicio como el orden de pesaje.

No se permitirá más de un pesaje oficial.

Al objeto que los participantes puedan chequearse el peso antes del inicio del pesaje oficial, el organizador de la velada tendrá a disposición de todos los participantes la báscula donde se va a efectuar el mismo una hora antes del inicio del pesaje oficial.

En cada velada, el deportista tendrá que dar el peso de la división en que quedó encuadrado desde su inscripción, en caso contrario será eliminado.

La Federación podrá modificar los horarios si las circunstancias lo precisan.

SEXTA. SORTEO



La información, anterior y posterior al mismo, se publicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Se realizará en presencia de los representantes oficiales de los equipos correspondientes que deseen asistir.

Será un sorteo “puro” sin cabezas de serie y sin que quepa separar a ambos extremos del cuadro a boxeadores del mismo club, en el caso que hubiera más de uno en un mismo peso, si bien, sólo se dará opción al delegado o entrenador de un equipo a solicitar que sus boxeadores se coloquen a ambos extremos del cuadro antes de efectuarse el sorteo del resto de los participantes, si sólo hay en ese peso un equipo que participe con más de un boxeador.

Posibilidad de repetición de sorteo. En cualquier caso, hasta que se haya completado el sorteo de la última categoría de peso, si se detecta algún error o se da alguna circunstancia inevitable, el supervisor técnico estará facultado para ordenar que se repita un(os) sorteo(s) en particular.

SÉPTIMA. ÁREA TÉCNICA

El organizador de la velada deberá tener en cuenta todas y cada una de las prescripciones que establece el Reglamento de Boxeo Amateur de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

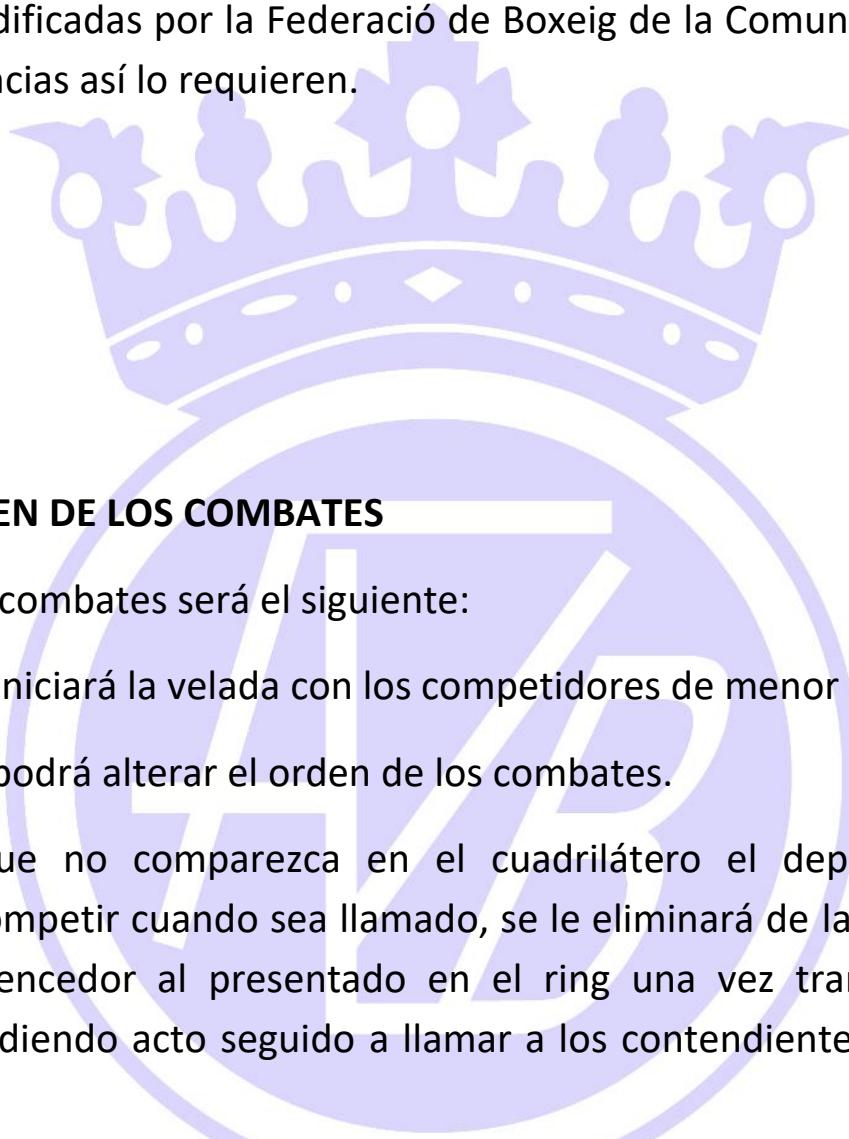
En el área técnica sólo tendrán acceso los miembros de la mesa federativa, el médico, el personal de la ambulancia y los boxeadores y técnicos que vayan a competir.

Los técnicos (entrenadores y auxiliares de entrenadores) deberán estar en posesión de la licencia en vigor para poder entrar en el área técnica.



OCTAVA. PERSONAL CON LIBRE ACCESO A LOS RECINTOS DEPORTIVOS

Tendrán libre acceso a las veladas, todos los boxeadores que se hayan personado para participar y no renuncien a ello, así como tres entrenadores, titulados y con licencia en vigor, por club, o, en su defecto, un entrenador titulado y dos ayudantes de entrenador con licencia en vigor. Estas medidas podrán ser modificadas por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana si las circunstancias así lo requieren.



NOVENA. ORDEN DE LOS COMBATES

El orden de los combates será el siguiente:

Por defecto se iniciará la velada con los competidores de menor edad y peso.

El organizador podrá alterar el orden de los combates.

En caso de que no comparezca en el cuadrilátero el deportista que le corresponda competir cuando sea llamado, se le eliminará de la competición y se declarará vencedor al presentado en el ring una vez transcurridos dos minutos, procediendo acto seguido a llamar a los contendientes del siguiente combate.

Igualmente, el organizador podrá incluir aquellos combates que no sean de campeonato que considere oportuno tanto de boxeo amateur como boxeo profesional.

DÉCIMA. EQUIPACIÓN COMPETIDORES



En todos los combates, es obligatorio el uso del casco protector de cabeza (excepto en la categoría “Élite” Hombres) y el protector bucal (de un color que no sea rojo).

Los hombres usarán protector genital (coquilla) y las mujeres podrán usar coquilla modelo femenino, llevarán obligatoriamente un protector de pecho ajustado.

Si bien el organizador de la velada tendrá casco para los participantes, el protector de cabeza, al igual que el bucal, la coquilla, protección pectoral para mujeres, el pantalón y la camiseta es parte del equipo personal del deportista y los posibles problemas que pudieran derivarse del uso del casco (como por ejemplo ser amonestado por el árbitro) son responsabilidad exclusiva del competidor.

Los entrenadores y auxiliares deberán llevar indumentaria deportiva, o de lo contrario no se les permitirá la permanencia en las esquinas de los boxeadores.

Los guantes a utilizar serán los proporcionado por el patrocinador oficial de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, salvo en el caso de imposibilidad que los proporcionará el organizador de la velada.

UNDÉCIMA.- ELIMINATORIAS

Las fechas de las eliminatorias se comunicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

DUODÉCIMA. “VI Trofeo Olímpico Fernando Riera”

El club que mayor puntuación obtenga en categoría élite masculina y femenina del campeonato autonómico se adjudicará el TROFEO OLIMPICO FERNANDO RIERA según los siguientes criterios:



Medalla de Oro 3 puntos, medalla de Plata 2 puntos y medalla de Bronce 1 punto.

Aquellos inscritos que no puedan boxear por circunstancias ajenas a ellos computarán a todos los efectos en la puntuación del club al que representan.

En caso de empate a puntos prevalecerá el club que más medallas de oro haya conseguido. De persistir el empate será el número de medallas de plata y si todavía persistiese éste, será el número de medallas de bronce obtenidas las que determinaran al vencedor. Si aun así hubiera empate, el club con mayor número de participantes en categoría elite masculina y femenina obtendrá el trofeo. Si no fuese posible determinar el vencedor en aplicación de los anteriores criterios, ganara el trofeo el club que haya obtenido la medalla de oro en el peso más alto de entre los clubes que se encuentren empatados a puntos.

DECIMOTERCERA. PREMIOS

Trofeo autonómico: Se entregarán trofeos (copas) y/o diplomas a los vencedores del campeonato, a los subcampeones a los clasificados en tercera posición.

Open CV: Se entregarán trofeos (copas) y/o diplomas a los vencedores del Campeonato y de plata a los subcampeones.

Para optar al premio físico será obligatorio haber disputado al menos un combate dentro del Campeonato. (no así para que se le adjudique la puntuación al club que proceda en cada caso a efectos de la disputa del VI TROFEO OLÍMPICO FERNANDO RIERA).

DECIMOCUARTA. – ASISTENCIA CAMPEONATO DE ESPAÑA



Para asistir en representación de la Comunidad Valenciana a los Campeonatos de España es necesario quedar campeón en los Campeonatos Autonómicos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la condición de campeón de la Comunidad Valenciana no garantiza la asistencia a los campeonatos de España pues será en ultima instancia decisión de la Federación de Boxeig de la Comunitat Valenciana determinar aquellos deportistas que se consideran idóneos para asistir a los mismos.

DECIMOQUINTA. - RECLAMACIONES

Para efectuar cualquier reclamación a las presentes Bases, se otorga un plazo de CINCO DÍAS desde su publicación en la web de la Federación, mediante escrito remitido por email a fboxeocv@hotmail.com.

No se podrá competir en otro peso distinto al que se haya inscrito cada competidor.

EL PRESIDENTE

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster

EL SECRETARIO GENERAL

Joan Lluch Llambrich

Se aprueba con cuatro votos a favor (5) y uno en contra (1), emitido por D. Joan Lluch, y una abstención, por parte de Dña. María Ángeles Martínez, la propuesta de la Presidencia



de aprobación Bases Campeonato Autonómico de Boxeo Olímpico, categorías Élite masculina y femenina, año 2023, VI TROFEO OLÍMPICO FERNANDO RIERA

4.- Propuesta de la Presidencia de la aprobación de la cesión para su exposición y custodia de las copas de Campeón de España por equipos en sede Club Boxeo EVOLUTIÓN DE ELCHE

Se expone que la Federación posee varios trofeos de valor, los cuales pueden cederse para exposición y custodia en las nuevas instalaciones del C.B. Evolution.

Queda por ser aceptado este punto por parte del interesado.

Se aprueba con seis votos a favor (6) y ninguno en contra (0), propuesta de la Presidencia de la aprobación de la cesión para su exposición y custodia de las copas de Campeón de España por equipos en sede Club Boxeo EVOLUTIÓN DE ELCHE.

5.- Contratación de un segundo trabajador federativo y división de las funciones a desarrollar por ambos

Se plantea la siguiente división:

Trabajador federativo 1:

Licencias

Carnets

Anualidad de clubs

Solicitar Seguro RC veladas

Comprobar licencias, edades y permisos de participantes en veladas

Comprobar licencias de técnicos y ayudantes participantes en veladas



Comprobar licencias de árbitros

Enviar actas de veladas (FEB)

Correspondencia Correos

Envío de licencias y carnets

Permisos para MRI

Permiso de desplazamiento

Web

Trabajador federativo 2:

Subvenciones

Órdenes de pago

Facturas

Certificados

Reuniones (Asamblea, Junta)

Atención del teléfono

Inscripción cursos entrenadores y árbitros

Inscripciones Ctos Autonómicos

Consultar semanalmente subvenciones en webs de Diputaciones, Generalitat, Fundación Trinidad Alfonso y Costa Blanca.

Se aprueba con cinco votos a favor (5), una abstención (D. Joan Lluch) y ninguno en contra (0), la contratación de un segundo trabajador federativo y división de las funciones a desarrollar por ambos



6.- Ruegos y preguntas

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las veintiuna horas y treinta siete minutos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster

Joan Lluch Llambrich

